

RÍO BUENO, 05 DE MARZO DE 2026.

DECRETO EXENTO N° 909
ID DOC N° 605608

**APRUEBA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA SENDA
PREVIENE RÍO BUENO.**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en el Convenio de Colaboración vigente suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno para la implementación del Programa SENDA Previene; las facultades que me confiere la legislación vigente; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Río Bueno mantiene vigente un convenio de colaboración con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), cuyo objeto es implementar en la comuna el Programa SENDA Previene, orientado al desarrollo de políticas locales de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
2. Resolución Exenta N°12 de fecha 22 de enero de 2026, la cual aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito entre el Servicio para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
3. Que, para la adecuada ejecución del referido programa y cumplimiento de sus metas programáticas, resulta necesario proveer el cargo de **Coordinador/a Comunal del Programa SENDA Previene**, profesional responsable de liderar y coordinar la implementación de la política comunal de prevención.
4. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, la Municipalidad se encuentra facultada para contratar a honorarios a profesionales para la realización de cometidos específicos.
5. Que, en atención a los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y mérito, se ha estimado procedente efectuar un proceso de selección mediante **concurso público**, estableciendo bases administrativas que regulen el procedimiento de postulación y evaluación de los interesados.
6. Que se han elaborado las correspondientes bases del concurso y el perfil del cargo requerido para el proceso de selección.

DECRETO:

1. APRUÉBASE

- Las Bases de Concurso Público para proveer el cargo de Coordinador/a Comunal del Programa SENDA Previene de la comuna de Río Bueno, las cuales se entienden formar parte integrante del presente decreto.
- El Perfil del Cargo Coordinador/a Comunal Programa SENDA Previene 2026, contenido en el Anexo N°1, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

2. DISPÓNGASE

La realización del proceso de selección conforme a lo establecido en las bases aprobadas, el cual será llevado a cabo por una Comisión Evaluadora, integrada por los funcionarios señalados en las bases del concurso y designada mediante el presente acto administrativo.

3. PUBLÍQUESE

El llamado a concurso y las bases respectivas en los canales oficiales de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, con el objeto de garantizar la debida publicidad del proceso.

4. ESTABLÉCESE

Que cualquier modificación al cronograma del proceso deberá realizarse mediante decreto alcaldicio fundado, el cual será debidamente publicado en los medios oficiales del municipio.

5. DÉJESE CONSTANCIA

Que el resultado final del proceso será formalizado mediante el correspondiente decreto exento de adjudicación o selección, procediéndose posteriormente a la suscripción del respectivo contrato a honorarios, aprobado mediante acto administrativo.

6. DÉJESE ESTABLECIDO

Que la Ilustre Municipalidad de Río Bueno podrá declarar desierto el concurso mediante resolución fundada, cuando no existan postulantes que cumplan los requisitos establecidos o cuando razones de interés público así lo justifiquen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARÍA MUNICIPAL

LRRA/AMRP/PHMM/jolg



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

**BASES DE CONCURSO PARA PROFESIONALES
COORDINADOR/A COMUNAL
SENDA PREVIENE RÍO BUENO**

GENERALIDADES:

El presente concurso se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en el marco del Convenio de Colaboración vigente entre SENDA y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

COMISIÓN EVALUADORA:

Para el presente concurso se asignará una comisión evaluadora mediante decreto, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- Pablo Martínez Martínez, Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, o quien este designe o subrogue.
- Psicólogo de la Oficina de Intermediación Laboral (OMIL) de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
- Directora de la Dirección Regional de SENDA Los Ríos, o quien esta designe o subrogue.
- Encargada Regional Territorial, SENDA Los Ríos.

CONDICIONES DE TRABAJO:

- Jornada: disponibilidad equivalente a jornada completa, conforme a metas y productos establecidos y vigentes en Convenio SENDA.
- Modalidad de contratación: Honorarios.
- Remuneración: \$ **1.458.032** impuesto Incluido.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ADMISIBILIDAD:

- Título profesional del Área de Ciencias Sociales (indicadas en Anexo 1), con al menos 10 semestres cursados en instituciones de educación superior.
- Presentación de certificado de antecedentes (No registrar antecedentes penales).
- Certificado de inhabilidad por maltrato relevante. (No registrar anotaciones).
- Copia cédula de identidad vigente por ambos lados.
- Currículum Vitae actualizado.
- Certificados de cursos, diplomados, magíster y/o especializaciones en el ámbito de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- Certificados de cursos de diseño e implementación de proyectos sociales.
- Acreditación de experiencia laboral tales como: cartas de recomendación, certificados, reconocimientos, etc. (Detalle de experiencia laboral en Anexo N°1).

EVALUACIONES:**El proceso de evaluación de postulantes tendrá dos etapas principales:**

1. Admisibilidad: se refiere a la revisión exhaustiva de cada documento solicitado. El no contar con alguno de estos documentos o la entrega incompleta de los mismos, será motivo de la inadmisibilidad, lo que no permitirá avanzar a la etapa de entrevistas. En la revisión curricular se establecerá una tabla en la cual se indicará el cumplimiento de la documentación mediante la valorización: "CUMPLE" / "NO CUMPLE".
2. Revisión curricular: se realizará la revisión de CV admisibles, donde los que obtengan entre 12 y 15 puntos de acuerdo a lo establecido en el convenio SENDA Previene 2026, pasarán a la etapa de entrevista técnica. (anexo n° 4 del convenio).
3. Entrevistas técnicas: se desarrollarán de acuerdo al anexo establecido en el convenio SENDA Previene 2026 (anexo 2), donde los profesionales que obtengan entre 30 y 35 puntos serán considerados en la terna final.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

La recepción de las postulaciones se realizará desde el 12 de Marzo del 2026 hasta el 18 de Marzo de 2026, desde las 08:30 hasta las 13:00 horas, en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, ubicada en calle Comercio N° 603.

Deberán presentarlos en un sobre sellado, adjuntando todos los documentos requeridos; este debe ser rotulado con la siguiente información:

- Concurso Público Coordinación Equipo SENDA Previene Río Bueno.
- Nombre completo del postulante.

CONSIDERACIONES FINALES:

Tener en cuenta, que los plazos de este concurso público podrían variar de acuerdo a las necesidades propias del servicio municipal, lo cual será debidamente informado mediante el respectivo decreto exento y a su vez publicado en los canales oficiales de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

La no presentación íntegra de la documentación exigida dentro de los plazos establecidos, dejará fuera del proceso al postulante, sin posibilidad de subsanación posterior.

La municipalidad podrá declarar desierto el concurso mediante resolución fundada, cuando los postulantes no cumplen con los requisitos establecido o cuando razones de interés público así lo justifiquen.

El resultado final se formalizará mediante Decreto Exento el cual será informado y publicado a través de los canales oficiales de la Ilustre municipalidad de Río Bueno. En cuanto a la contratación, se perfeccionará mediante la suscripción del correspondiente contrato a honorarios aprobado por acto administrativo.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS:

PROCESO	DETALLE	FECHA
Publicación	Publicación del Llamado a concurso y recepción de documentos de postulantes en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.	12 al 18 de marzo del 2026
Admisibilidad y revisión curricular	Comisión Evaluadora realizará la revisión de antecedentes presentados por cada postulante.	19 y 20 de marzo del 2026
Entrevista Técnica	Pasarán a esta etapa las postulaciones que se encuentren admisibles y con puntajes de la evaluación curricular entre 12 y 15 puntos.	23 al 25 de marzo del 2026
Resultado Final	El resultado del presente concurso será informado mediante el acto administrativo que lo aprueba, a través de los canales oficiales de la Ilustre municipalidad de Río Bueno.	27 de marzo del 2026

ANEXO N° 1
PERFIL DEL CARGO COORDINADOR/A COMUNAL 2026

1. Identificación del Cargo

Nombre del cargo	Coordinador/a Comunal de Equipo Previene
Ubicación	Municipalidades
Personal a cargo	Sí
Maneja presupuesto	Sí
Monto a administrar	Conforme a los recursos asignados al municipio para la ejecución anual del Programa SENDA Previene.

2. Objetivo del Cargo

Objetivo del cargo
Liderar y coordinar el diseño e implementación de la política de drogas a nivel local y la oferta programática de SENDA, generando redes de colaboración intermunicipales e intersectoriales en los ámbitos públicos y privados, con la finalidad de fortalecer factores protectores que contribuyan al bienestar integral de la población.

Funciones principales	
Asesoría técnica y planificación local	● Brindar asesoramiento técnico especializado para la toma de decisiones municipales relacionadas con la prevención y recuperación del consumo de alcohol y otras drogas. ● Orientar la formulación e implementación de estrategias comunales de prevención, alineadas con las directrices nacionales y regionales de SENDA ● Liderar el modelo de gestión comunal y promover la coordinación intersectorial con actores municipales, organizaciones sociales y la comunidad, con un enfoque orientado a resultados y a la generación de valor público.

Implementación de la Oferta Programática	● Liderar y garantizar la adecuada implementación de la oferta preventiva de SENDA en la comuna, acorde a las orientaciones técnicas regionales. ● Monitorear y reportar los hitos de implementación, ejecución presupuestaria y resultados programáticos mediante los sistemas dispuestos por el Servicio.
Gestión Administrativa y Seguimiento	● Asegurar el cumplimiento de los requerimientos administrativos y presupuestarios, reportando de manera oportuna la implementación programática. ● Participar activamente en las instancias de coordinación y monitoreo dispuestas por la Dirección Regional de SENDA ● Informar oportunamente a la Dirección Regional sobre nudos críticos o brechas identificadas en el despliegue de la oferta.
Gestión Intersectorial y Redes Locales	● Facilitar y fortalecer la articulación con actores municipales, sectoriales y comunitarios, promoviendo el trabajo en red para el desarrollo de estrategias preventivas. ● Gestionar reuniones con actores estratégicos del gobierno local y otros sectores clave, identificando sinergias y priorizando acciones preventivas en los territorios.
Vinculación Comunitaria	● Promover la participación activa de las comunidades en la implementación de la oferta programática, asegurando su pertinencia y relevancia local. ● Coordinar acciones de sensibilización e información a la ciudadanía sobre el consumo problemático de alcohol y drogas, en concordancia con los lineamientos comunicacionales de SENDA. ● Identificar y evaluar las necesidades específicas de la comuna para determinar prioridades de intervención y orientar acciones.

3. Requisitos de Cargo

Estudios/ formación	Nivel educacional requerido	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
	Estudios académicos	De preferencia carreras del área de las ciencias sociales como, por ejemplo: ● Sociología ● Psicología ● Trabajo Social ● Antropología ● Administrador Público ● Cientista Político
	Estudios adicionales deseables	Cursos, diplomados u otros en ámbitos de prevención del consumo de alcohol y otras drogas. Cursos de Diseño e Implementación de proyectos sociales.
Experiencia Laboral	Deseable 2 años de experiencia profesional en el sector público o privado, de los cuales al menos 1 año debe ser de experiencia profesional liderando equipos de trabajo. Experiencia laboral deseable en alguno de los siguientes ámbitos: ● Sector Público ● Trabajo con comunidades ● Prevención y consumo de alcohol y otras drogas ● Fundaciones y/o Corporaciones de trabajo psicosocial	
Conocimientos deseables	Manejo en alguno de los siguientes ámbitos: ● Planificación y organización ● Trabajo colaborativo ● Comunicación interpersonal ● Orientación estratégica	

	● Pensamiento analítico ● Adaptación al cambio ● Manejo de crisis y contingencia ● Trabajo Municipal
Competencias deseadas para el trabajo comunitario	Manejo en alguno de los siguientes temas: ● Habilidades de liderazgo y coordinación de equipos ● Habilidades de comunicación efectiva y capacidad para establecer alianzas estratégicas ● Gestión, organización y análisis de problemas ● Adaptación de intervenciones a situaciones y casos particulares ● Proactividad para dirigir los procesos de intervención ● Manejo emocional frente a situaciones complejas ● Trabajo en situaciones de estrés, alta presión y con tolerancia a la frustración ● Manejo de relaciones interpersonales ● Orientación clara y acorde con principios de SENDA, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de SENDA